

Poder Judicial San Luis

ELE 946/17"PARTIDO:UNION VECINAL PROVINCIAL-
P.A.S. (30-07-17) Y GENERALES 22-10-17"

SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO: VEINTE

SAN LUIS, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: "**ELE 946/17 PARTIDO UNION VECINAL PROVINCIAL P.A.S. (30-07-17) Y GENERALES 22-10-17**", venidos a despacho para resolver sobre la solicitud de oficialización de candidatos a cargos electivos, que participarán en las Elecciones Generales de 2017, presentados a fs. 18/18 VTA. y fs. 25 , por los Apoderados del Partido Político de autos y en virtud de la Convocatoria a Elecciones Generales, dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial N°:1792 -MGJ y C-2017.-

Y CONSIDERANDO: Que es competencia de este Juzgado Electoral Provincial entender en la cuestión planteada, según el Art. 95 de la Constitución Provincial, Leyes Provinciales N° XI- 0346-2004, XI-0345-2004 y Ley XI-0965-2015.-

Que a fs. 140/141 de los autos: "**ELE 505/14 PARTIDO UNION VECINAL PROVINCIAL- RECONOCIMIENTO DEFINITIVO**", el Partido ha sido reconocido para actuar en el ámbito Provincial, con los derechos que le acuerda la Ley N° XI- 0346-2004 y la Ley XI-0965-2017.-

Que la lista de candidatos fue presentada en tiempo y forma, conforme lo establecido en el Cronograma Electoral Provincial, con la documentación siguiente: declaración jurada de aceptación de candidatura, donde constan los datos de filiación completos de cada uno de los candidatos, último domicilio, certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, certificado de antecedentes penales conforme lo cual reúnen los requisitos de la Constitución Provincial, Leyes complementarias y de conformidad con lo dispuesto en el art 7 de la Ley XI- 0965-2017.-

Que atento a lo manifestado por algunas de las agrupaciones políticas en relación a los inconvenientes para obtener el Certificado de Antecedentes Penales emitido por Autoridad Nacional competente-RENAPER,

Poder Judicial San Luis

el Tribunal Electoral Provincial dictó ACORDADA NUMERO CUARENTA, de fecha 14 de septiembre de 2017 que el punto dice.” I) **Dispone** que los Candidatos a cargos provinciales y municipales, que no han cumplimentado con la presentación del Certificado de Antecedentes Penales emitido por Autoridad Nacional Competente-RENAPER-, podrán presentar el certificado de Antecedentes Penales emitido por la Policía de la Provincia de San Luis, a efectos de la Oficialización de las listas de Candidatos.”,

Que a fs. 21 emite dictamen el Agente Fiscal: “... manifestando que atento este Ministerio Publico Fiscal no formula objeciones, pudiendo V.S. imprimir el trámite que de ley que estime corresponder...”.-

En virtud de lo expresado, constancia de autos, citas legales:

RESUELVO: I) OFICIALIZAR la lista única consensuada de candidatos que sostendrá el PARTIDO UNION VECINAL PROVINCIAL, en el Departamento Pedernera para los cargos Senador Provincial y Concejales Municipales en la Ciudad de Villa Mercedes, para los comicios generales del Año 2017, de la siguiente forma:

SENADORES PROVINCIALES:

DEPARTAMENTO PEDERNERA

UN (1) SENADOR PROVINCIAL TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº:	DOMICILIO:
MAVIT BRINGAS HUGO RICARDO DANIEL	23.390.876	RIO BAMBA 85 V.MERC.

UN (1) SENADOR PROVINCIAL SUPLENTE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº:	DOMICILIO:
RIVERO OLGA PATRICIA	24.116.165	TALLAFERRO 48 V. MERC.

CIUDAD DE VILLA MERCEDES

CONCEJALES MUNICIPALES TITULARES:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº:	DOMICILIO:
--------------------------	------------------	-------------------

Poder Judicial San Luis

1-ZEBALLOS FERNANDO ADRIAN	23.637.662	BUENOS AIRES 425 V.MERC.
2-AVIT MARCELA NOEMI	24.528.855	CHILE EXT SUR .V. MERC.
3-VILLALOBO RAMON ROBERTO	17.698.780	GENERAL MULLEADY 743 V.M.
4-GONZALEZ HUGO DANIEL	21.998.815	TALLAFERRO 48 V.M.
5-AGUILAR MARIA ANGELIZA	14.497.994	ESTEBAN AGÜERO 136 V.MERC.
6-ROSALES BARROSO SERGIO DAVID	32.773.743	B° SANTA RITA V.MERC.

CONCEJALES MUNICIPALES SUPLENTES:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº:	DOMICILIO:
1-PEREZ ROMINA VANESA	37.717.219	MADRE CABRINI 487 V. MERC.
2-AGÜERO ESNAOLA SERGIO EDUARDO	27.617.988	GUAYAQUIL EXTREMO SUR V.MERC.
3-DIAZ ALICIA SILVANA	20.416.780	AMARO GALAN Y SAN JUAN S/N
4-CORDIDO CARLOS ERNESTO	29.427.668	LAVALLE Nº.84 V.MERC.
5-DIAZ DANIEL DOMINGO	25.105.436	PRINGLES 1246- V. MERC.

II) Téngase como ratificados los Responsables Financieros Económicos designados: AGÜERO ESNAOLA SERGIO, D.N.I.Nº: 27.617.988 y AVIT MARCELA NOEMI, D.N.I.Nº: 24.528.885 y por ratificada la cuenta bancaria del Banco Supervielle Nº: 02962858-003. Comuníquese al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Cuto de la Provincia de San Luis.-

III) NOTIFIQUESE a los apoderados del Partido, al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia, al Juez Federal con Competencia Electoral y a la Secretaría Electoral Nacional .

Poder Judicial San Luis

OFICIESÉ.-

SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por el Dr. José Agustín Ruta, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 – Juez Electoral Provincial, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo N° 263/15, art. 11 STJSL y Memorandum N° 3 de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis) .-